



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

Fecha expedición: 2020/11/03 - 08:38:00 \*\*\*\* Recibo No. S000529622 \*\*\*\* Num. Operación. 01-WJLCAJA-20201103-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN nyD6CF6Umj**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE SUCURSAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** SUCURSAL  
**DOMICILIO :** ARMENIA

**CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL**

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

**NOMBRE CASA PRINCIPAL :** SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS  
**IDENTIFICACIÓN :** 900577495-3  
**DIRECCIÓN :** DG 89A 115-55 INTERIOR 12-403  
**DOMICILIO :** BOGOTA  
**CAMARA DE COMERCIO :** CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
**MATRÍCULA NÚMERO :** 22810507

**CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA,**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 04 DE FEBRERO DE 2013 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 38449 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA EN LA CIUDAD DE ARMENIA..

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 183871  
**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 07 DE 2013  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 02 DE 2020  
**ACTIVO VINCULADO :** 13,807,610,854.00

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CALLE 23 13 24  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 63001 - ARMENIA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3116353059  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gerencia@solucionesefectivas.co

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** DG 89A 115-55 INTERIOR.12-403  
**MUNICIPIO :** 11001 - BOGOTA  
**TELÉFONO 1 :** 3116353059  
**CORREO ELECTRÓNICO :** gerencia@solucionesefectivas.co

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA :** LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL EN MISION

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** N7820 - ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO  
SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL SAS ARMENIA**

Fecha expedición: 2020/11/03 - 08:38:00 \*\*\*\* Recibo No. S000529622 \*\*\*\* Num. Operación. 01-WJLCAJA-20201103-0005

**CODIGO DE VERIFICACIÓN nyD6CF6Umj**

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39641 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : DOCUMENTO DE CONSTITUCION CASA PRINCIPAL (DOCUMENTO PRIVADO DICIEMBRE12 DE 2014).

**CERTIFICA - REFORMAS DE LA CASA PRINCIPAL**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39642 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2014, SE DECRETÓ : REFORMA CASA PRINCIPAL (ACTA 02 ASAMBLEA ACCIONISTAS JUNIO 25 DE 2013).

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION CASA PRINCIPAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00039641 DEL LIBRO 06, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: DOCUMENTO DE CONSTITUCION CASA PRINCIPAL (DOCUMENTO PRIVADO DICIEMBRE12 DE 2014)

**CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES**

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ARMENIA DEL 2 DE MAYO DE 2014 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00039639 DEL LIBRO 06, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : CAMBIO DE CATEGORIA DE AGENCIA A SUCURSAL (ACTA 01 ASAMBLEA GENERAL EX TRAORDINARIA MAYO 02 DE 2014)

**CERTIFICA - REFORMAS**

REFORMAS: DOCUMENTO FECHA ORIGEN CIUDAD INSCRIPCION FECHA 0000001 2014/05/02 ASAMBLEA GENERAL EXTARM 00039639 2014/05/09

**REFORMAS - CASA PRINCIPAL**

REFORMAS CASA PRINCIPAL : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. NA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 9 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00039642 DEL LIBRO 06, SE REFORMO LA PERSONA JURIDICA: REFORMA CASA PRINCIPAL (ACTA 02 ASAMBLEA ACCIONISTAS JUNIO 25 DE 2013)

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE MAYO DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 39640 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUCURSAL	PATIÑO MARIN GLORIA MERCEDES	CC 41,923,931

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

ATRIBUCIONES: EL GERENTE DE LA SUCURSAL TENDRÁ LAS FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USO DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. B. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y FIJARLES SU REMUNERACION, TENDRA, ADEMÁS, LAS FUNCIONES ADICIONALES QUE LE ENCOMIENDE EL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL. C. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION AL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. PARAGRAFO: EL GERENTE DE LA SUCURSAL TIENE PLENAS FACULTADES Y AUTONOMIA PARA LA REALIZACION DE TODO ACTO O CONTRATO DENTRO DEL GIRO DEL OBJETO SOCIAL. EL REPRESENTANTE LEGAL Y LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD OTORGAN FACULTAD AL GERENTE DE LA SUCURSAL PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN LIMITE DE CUANTIA.

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CODIGO DE VERIFICACIÓN nyD6CF6Umj**

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

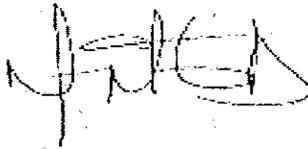
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación nyD6CF6Umj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 08:39:24

Recibo No. BA20051220

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2005122045AC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S A S  
Nit: 900.577.495-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02281057  
Fecha de matrícula: 14 de diciembre de 2012  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 2 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 106 No. 56-62 Of 312  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico:  
Teléfono comercial 1: 3116353059  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 106 No. 56-62 Of 312  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
Teléfono para notificación 1: 3116353059  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 08:39:24

Recibo No. BA20051220

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2005122045AC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. SIN NUM del 12 de diciembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2012, con el No. 01689602 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social único y principal es: La prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de esta el carácter de empleador.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$2.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$2.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 08:39:24

Recibo No. BA20051220

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2005122045ACS**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 1.000.000,00  
Valor nominal : \$2.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Todos los accionistas y cada uno de ellos delega la representación a un gerente y un suplente, de libre nombramiento y remoción por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente tendrá las facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: A) Uso de la firma o razón social; B) Designar los empleados que requiera para el normal funcionamiento de la compañía y fijarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la asamblea general de accionistas. Corresponderá al secretario llevar los libros de registro de accionistas y de actas de la asamblea general de accionistas y tendrá, además, las funciones adicionales que le encomienden la misma asamblea y el gerente C) Presentar un informe de su gestión a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; E) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; F) Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de accionistas, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y G) Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Párrafo - el gerente tiene plenas facultades y autonomía para la realización de todo acto o contrato dentro del giro del objeto social. Los accionistas por unanimidad otorgan facultad a la gerente para celebrar cualquier acto o contrato sin límite de cuantía.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 08:39:24

Recibo No. BA20051220

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2005122045AC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 03 del 25 de septiembre de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2013 con el No. 01789296 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Patiño Marin Gloria Mercedes	C.C. No. 000000041923931

Mediante Acta No. 03 del 4 de agosto de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2020 con el No. 02619343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Alejandra Alvarez Moreno	C.C. No. 000001094950735

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 2 del 15 de febrero de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2013 con el No. 01751512 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sierra Marulanda Jose Alberto	C.C. No. 000000007523901
Revisor Fiscal Suplente	Garcia Tabares Diana Marcela	C.C. No. 000001094885326

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 08:39:24

Recibo No. BA20051220

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2005122045AC8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 25 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01764455 del 11 de septiembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 04-14 del 11 de noviembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01912150 del 17 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 01 del 23 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02360328 del 25 de julio de 2018 del Libro IX
Acta No. 03 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02362360 del 1 de agosto de 2018 del Libro IX

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7820

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 25 de septiembre de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 08:39:24

Recibo No. BA20051220

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2005122045AC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 34,813,324,377

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7820

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de noviembre de 2020 Hora: 08:39:24

Recibo No. BA20051220

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2005122045AC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



